



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 0162296-2020-ANA

Resolución Administrativa

N°111-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

Cañete, 22 de Junio de 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 0162296-2020-ANA, presentado por **Alejandro Faustino Laura Quispe** quien solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular con fines agrarios, del predio con código 7994.01 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 45° de la Ley establece como uno de los derechos de uso de agua: la licencia;

Que, el artículo 47° de la precitada Ley prescribe que la Licencia de uso de agua, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, asimismo el artículo 54° establece los requisitos para acceder a este derecho;

Que, con el expediente con CUT N° 0162296-2020-ANA, se solicita el trámite de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad parcial, presentado por **Alejandro Faustino Laura Quispe**, identificado con DNI N° 15395674, que es parte del predio matriz con código 7994.01 (Base RADA);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0832-2014-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 20 de junio de 2014, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de TELLO VDA DE GONZALES, MARIA en el Bloque de Riego N° 32 PALO, de la Comisión de Usuarios Canal Palo Herbay del Sub Sector Hidráulico Palo Herbay, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete, ubicado políticamente en el distrito de San Vicente, provincia Cañete y departamento de Lima, para el predio con código 7994.01, con un área bajo riego de 4,6800 ha y un volumen de agua de 69,264 m³/año;





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 0162296-2020-ANA

Que, en atención a lo solicitado, el administrado solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad parcial para el predio con un área bajo riego de 1,0000 ha, que es parte del predio matriz con código 7994.01 (Base RADA);

Que, mediante Informe Técnico N° 068-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR de fecha 16 de junio de 2021 y, luego de la evaluación concluye que es técnicamente procedente extinguir el área bajo riego de 1,0000 ha, que se desprende del predio matriz con código 7994.01 de 4,6800 ha, con licencia de uso de agua, otorgada a favor de Tello Vda De Gonzales, María; mediante la resolución primigenia y, otorgar la licencia de uso de agua superficial a favor de Alejandro Faustino Laura Quispe para un área bajo riego de 1,0000 ha, de acuerdo con las características técnicas ahí descritas;

Que, estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 068-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR de fecha 16 de junio de 2021 y, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extinguir en parte la licencia de uso de agua superficial, para uso agrario otorgado mediante Resolución Directoral N° 0832-2014-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 20 de junio de 2014, a favor de **TELLO VDA. DE GONZÁLES, María** en el extremo del área bajo riego, por haberse transferido una parte del predio, quedando de acuerdo con las características técnicas siguientes:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m³/año)
				Código	Área Bajo Riego (ha.)	
TELLO VDA. DE GONZÁLES, María		15341013	Superficial/ Agrario	7994.01	3,6800	54,464
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete	Bloque de Riego	N° 32 PALO		Distrito	San Vicente
		Código del Bloque	PCAN-3401-B32			
Sub Sector Hidráulico	Palo Herbay	Fuente de Agua	Río Cañete	Provincia	Cañete	
Comisión de Usuarios	Canal Palo Herbay	Canal de Riego	L4 El Palto	Departamento	Lima	



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 0162296-2020-ANA

Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
6,843	7,060	7,800	5,619	2,916	3,121	3,038	2,674	2,516	3,384	3,874	5,620	54,464

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **LAURA QUISPE, Alejandro Faustino** de acuerdo con las características técnicas siguientes:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica	DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m ³ /año)	
			Código	Área Bajo Riego (ha.)		
LAURA QUISPE, Alejandro Faustino	15395674	Superficial/ Agrario	7994.03	1,0000	14,800	
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política		
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete	Bloque de Riego	N° 32 PALO		Distrito	San Vicente
		Código del Bloque	PCAN-3401-B32			
Sub Sector Hidráulico	Palo Herbay	Fuente de Agua	Río Cañete	Provincia	Cañete	
Comisión de Usuarios	Canal Palo Herbay	Canal de Riego	L4 El Palto	Departamento	Lima	

Cuadro N° 04: Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
1,860	1,918	2,120	1,527	0,792	0,848	0,826	0,727	0,684	0,919	1,053	1,527	14,800

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la inscripción de la extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua parcial resuelta en este acto, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4°.- El volumen de uso de agua otorgado al usuario al que se refiere la presente resolución, se ejecutará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

C.U.T. N° 0162296-2020-ANA

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a Laura Quispe, Alejandro Faustino, a la Comisión de Usuarios Canal Palo Herbay del Sub Sector Hidráulico Palo Herbay, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A" y, remitir copia a la Autoridad Administrativa del Aguan Cañete - Fortaleza, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Henry Hugo Uribe Tejeda
Administrador
Administración Local de Agua Mala Omas Cañete
Autoridad Nacional del Agua

HHUT/jjcr